



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **056** -2018-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, **06 MAR. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 157-2018-GRAP/07/DR.ADM.RR.HH de fecha 13 de febrero del 2017, Informe N° 179-2018-DRAL.G.REG.AP y los demás documentos que se anexan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante oficio N° 010-ST.GOB.REG.APURIMAC de fecha 02 de febrero del 2018, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del documento de Gestión Institucional como es el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), actualizado a nivel de la Unidad Ejecutora 001 de la Sede Central y adjunta informe elaborado por consultora externa MANUELITA BARDALES TRIGOSO.

Que, estado a los informes de vistos y a efectos de realizar una correcta evaluación a los documentos presentados, resulta pertinente la conformación de una Comisión que, tomando como base, la modernización administrativa, en estricta observancia a las normas legales sobre la materia, realice el análisis del documento presentado, referido a la remuneración del personal comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Por esas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/GR, de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR la Comisión Especial de Evaluación, encargada de revisar el Informe presentado por la Consultora externa MANUELITA BARDALES TRIGOSO, respecto a los documentos de Gestión Institucional como es Presupuesto Analítico de



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, conformado en la siguiente forma:

Miembros Titulares

cargo

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Director (a) Regional de Asesoría Jurídica	Miembro
Director (a) de Oficina de Recursos Humanos y Escalafón	Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros de la Comisión Especial y demás instancias administrativas que corresponda, para su conocimiento y fines.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. JORGE G. CABELLOS POZO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

